

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

4577 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.074. Nombre: «Imanol». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Término municipal: Cillas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Guadalajara, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

4578 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Rodolfo Larrea Fernández, titular del permiso de investigación «María del Mar», número 15.722, del término municipal de Baños de la Encina (Jaén), se le comunica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción:

«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se le notifique al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles, y ante este Centro directivo, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Jaén, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

4579 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Pedro Talon Muñoz, titular del permiso de investigación «Esperanza», número 2.609, de los términos municipales de Canencia, Bustarviejo y Gargantilla de Lozoya, de la provincia de Madrid, se le comunica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 11 de noviembre de 1976:

«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles, y ante la Delegación Provincial, alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

4580 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, por falta de trabajos, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y término municipal:

3.109. «Carlos». Carbón. 100. Cervera de Pisuegra y Dehesa de Montejo.

3.116. «Prosperidad II». Turba y caolín. 146. Santibáñez de Ecla.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, P. León M. Zulaica.

4581 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

5.456. «San Luis». Scheelita y estaño. 134. Morille, Cilleros el Hondo y Mozárbez.

5.511. «El Enanito». Feldespato. 183. Sanchón de la Ribera y Robledo el Hermoso, anejo de Villar de Samaniego.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

4582 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.350. Nombre: «Torrecolas». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 6.628. Términos municipales: Valdelinares, Guadar, Alcalá de la Selva, Linares y Mosqueruela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose el terreno franco pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria séptima uno) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

MINISTERIO DE COMERCIO

4583 *ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Protección de Carreteras, Sociedad Anónima» (PROCASA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Protección de Carreteras, S. A.» (PROCASA), solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro laminada en frío y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Protección de Carreteras, S. A.», con domicilio en Torrente Estadella, 53, Barcelona, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro laminada en frío, espesores de 2,5 a 3 milímetros (P. A. 73.13.86), y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras (barreras de seguridad, con sus partes de sustentación y accesorios como terminales, curvas y tornillería) (P. A. 73.21).